



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pchd0108

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

d) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE ADJUDICAR CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CLASES DE DISTINTAS ACTIVIDADES FÍSICAS PARA ADULTOS Y DE ASESORAMIENTO EN GIMNASIO.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, en la que dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2012, se autorizó iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, en base a varios criterios/aspectos de negociación y tramitación ordinaria, del **Servicio de realización de clases de distintas actividades físicas para adultos y de asesoramiento en gimnasio**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2012, se resolvió aprobar expediente de contratación y disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad, en su modalidad de tramitación ordinaria, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se aprobó el gasto. Por último se acordó cursar invitación al menos a tres empresas idóneas para que, en su caso, presentasen ofertas, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados.

Por parte de los servicios jurídico administrativos de este ayuntamiento se procedió a enviar invitación a cuatro empresas, presentándose dos ofertas en el plazo establecido. Concretamente se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

Nº 1.- Inmaculada López Puerto, DNI nº 22.973105-S

Nº 2.- Mayol García Isabel 002683058N S.L.N.E.. CIF B73658858 (“Innovadepo”)

Se emitió informe técnico con fecha 24 de julio de 2012, que consta al expediente, en el cual los funcionarios municipales de la Concejalía de Deportes realizan un Informe de Valoración de las ofertas y cuadro de valoración de las mismas, aplicando los criterios establecidos en los Pliegos aprobados.

En base a lo establecido en el citado Informe técnico, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2012, se resolvió **CLASIFICAR**, según el informe técnico emitido y en función de la valoración que en el mismo se contiene, detalla y justifica, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

1.- Mayol García Isabel 002683058N S.L.N.E.. CIF B73658858 (“Innovadepo”)

2.- Inmaculada López Puerto, DNI nº 22.973105-S

Así mismo se acordó **REQUERIR** a la mercantil clasificada en primer lugar, Mayol García Isabel 002683058N S.L.N.E.. CIF B73658858 (“ Innovadepo”) y domicilio en C/ Justo Gil de Cotanda , nº 1 Planta 2 Puerta C, 30 840 ALHAMA DE MURCIA, para que, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presentase, en caso de

no haberlo presentado con anterioridad, la documentación justificativa exigida por la Ley, así como la garantía definitiva tal y como establece el TRLCSP, con el apercibimiento que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería retirada su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en el que han quedado clasificadas las ofertas.

En fecha **1 de agosto de 2012**, la mercantil referida ha procedido a cumplimentar el requerimiento, aportando la documentación justificativa requerida y justificando documentalmente la constitución de la garantía definitiva.

Es por lo que, una vez se han incorporado al expediente los documentos e informes preceptivos, este Concejal PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato del Servicio de realización de clases de distintas actividades físicas para adultos y de asesoramiento en gimnasio, a la mercantil Mayol García Isabel 002683058N S.L.N.E.. CIF B73658858 (“Innovadepo”) y domicilio en C/ Justo Gil de Cotanda , nº 1 Planta 2 Puerta C, 30 840 ALHAMA DE MURCIA, por importe máximo anual de 39.600,00 € de Base imponible, más la cantidad de 7.128,00 €, en concepto de IVA, (a razón de 16,00 € por hora, de base imponible, más 2,88 € de IVA por hora, en las clases de actividad física para adultos y de 14,00 € por hora de Base Imponible más 2,52 €, en concepto de IVA ,por hora, en la actividad de asesoramiento en Gimnasio), por plazo de UN AÑO, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió informe técnico con fecha 24 de julio de 2012, que consta al expediente, en el cual los técnicos competentes entienden que la oferta presentada se ajusta a lo requerido en los pliegos, y, en base fundamentalmente a las mejoras propuestas por la adjudicataria y al precio ofertado, propusieron la adjudicación de este contrato la citada mercantil, en virtud de lo establecido de forma extensa en su informe.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria, así como a la otra licitadora D^a Inmaculada López Puerto y comunicar a Intervención Municipal y a los Técnicos de la Concejalía de Deportes y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos, en especial la firma del contrato administrativo”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a seis de agosto del año dos mil doce.



Vº. Bº.

LA ALCALDESA, P.D.
(Decr. nº 2.571/2012)

Fdo.: Carmen María Rodríguez Cánovas

